

(R. C. de la C. 882)

17 ma 7 ma  
115-2016  
8 agosto 2016

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del balance disponible en el inciso k, Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 9-2012, para que sean utilizados según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes del inciso k, Apartado 2, Sección 1 de la Resolución Conjunta 9-2012, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias:
    - A. Para la instalación de un acondicionador de aire en La Casa de los Veteranos, ubicada en el Barrio Arenas del Municipio de Las Piedras. \$10,000
    - B. Para obras y mejoras permanentes a la cancha de baloncesto de la comunidad Las Casitas, Carretera PR-181 del Municipio de San Lorenzo. \$10,000
- Total reasignado \$20,000

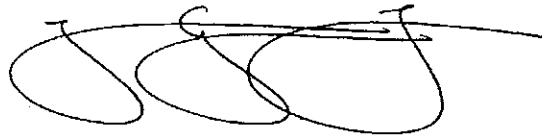
Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales o estatales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 4.-Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**DEPARTAMENTO DE ESTADO**  
**Certificaciones, Reglamentos, Registro**  
**de Notarios y Venta de Leyes**  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 19 de agosto de 2016



Firma: \_\_\_\_\_

**Francisco E. Cruz Febus**  
Secretario Auxiliar de Asuntos de Gobierno